Año de 1967 Viernes 17 de Febrero Núm. 21

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. -Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

462

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Secretaria General. - Negociado de Personal

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE REGENTE DE LA IMPRENTA PROVINCIAL

BASES

Primera.—La plaza de Regente de la Imprenta Provincial está dotada con el sueldo base de 18.000 pesetas anuales y una retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales (grado retributivo 9), quinquenios acumulativos, dos pagas extraordinarias y un 50 por 100 del sueldo base y retribución complementaria como plus transitorio, en tanto se dicta la nueva Ley de Retribuciones, figurando en en plantilla como funcionario de Servicios Especiales.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 21 años, sin exceder de los 45 el día que termine el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

g) Ingresar en la Depositaría de fondos provinciales la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición.

h) Méritos destacados que, en su caso, se aleguen, singularmente el desempeño de dicho cargo, Regente de Imprenta o Taller y la mayor permanencia al servicio de una misma empresa.

Tercera.—No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción de los acreditativos de los dos últimos apartados.

Cuarta.—Para ser admitidos a tomar parte a este concurso-oposición bastará con que manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición referido serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia y deberán ser presentadas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La presentación se hará en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo ir reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, un timbre provincial de 2,30 y un sello de la Mutualidad de una peseta.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido por el Ilmo. Señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, como Presidente del mismo, y por el señor Secretario General, o funcionario en quien delegue, como Secretario. Serán Vocales los señores representantes del Profesorado oficial del Estado, en materias afines de la función y de la Dirección General de Administración Local y un Regente de Imprenta Provincial o Municipal, designado por el Presidente.

Octava.—El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.° Escritura al dictado de varios párrafos de ortografía dudosa, resolución de un problema de aritmética elemental y ejercicio de redacción de un tema relacionado con la Imprenta.

2.° Práctico, consistente en presupuestos de trabajos, composición seguida, de estados y de algún trabajo comercial o artístico, a elección del Tribunal y por el tiempo que se señale.

Novena.—Ambos ejercicios se calificarán por cada uno de los miembros del Tribunal con puntos de uno a diez, siendo condición indispensable, después de hallada la media aritmética, alcanzar la puntuación mínima de cinco en cada uno de ellos. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los dos ejercicios, multiplicada por el coeficiente de los méritos que se hayan alegado y justificado, de apreciación libre del Tribunal, y que podrá oscilar entre uno y 1,20.

El Tribunal calificador podrá actuar siempre que tenga tres miembros cuando menos, incluidos el Presidente y Secretario del mismo.

Décima.—Los exámenes tendrán lugar una vez transcurridos dos meses a contar de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los días y horas que, previamente, se anunciarán.

Undécima.—El Tribunal propondrá al Pleno de la Excma. Diputación al concursante que haya resultado con calificación superior, a efectos de su nombramiento definitivo.

El nombrado para el desempeño de la plaza deberá presentar en la Diputación, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, de los cuales estarán exentos los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, quienes deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima.—Si el propuesto, dentro del plazo indicado en la base anterior, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, se anularán todas las actuaciones y su nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en este concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación.

El aspirante que resulte nombrado deberá tomar posesión ante el señor Secretario General de la Corporación dentro del plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento al interesado.

Decimotercera.—El que resulte nombrado tendrá las obligaciones propias de un Regente de Taller de Artes Gráficas, más las obligaciones señaladas al Regente de la Imprenta en los Reglamentos de la Corporación o por virtud de acuerdos de la misma.

Decimocuarta.—En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Segovia, 13 de febrero de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

350

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

AUTORIZACIÓN

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, promovido por Eléctrica Segoviana, S. A., domiciliada en Segovia, calle Juan Bravo, 30, en solicitud de autorización para la instalación en Nava de la Asunción de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 200 metros de longitud tendrá su origen en la línea de circunvalación de Nava de la Asunción, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., en las proximidades de la carretera a Santa María de Nieva.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden Ministerial de 23-2-1949, modificado por Orden del mismo Ministerio de Industria de 4-1-1965.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 28 de septiembre de 1966 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 15.155 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha de comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán someti-

das en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y además en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a las de estos; siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 4 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago*.

399

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionarios: Don Mauro Martín Toquero, don Laureano Lobo de Lucas y don Vicente Lobo de Lucas.

Objeto: Instalar en Cantalejo una línea eléctrica a 5 kV, de 316 metros de longitud, con origen en una línea de don Félix de Diego, finalizando en centro de transformación de 10 kVA, sito entre las carreteras de Sebúlcor y de Sepúlveda-Riaza.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietario: Ayuntamiento de Cantalejo.

Terreno: Pinar.

Segovia, 8 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

Administración de Justicia

407

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Julia Hernández Mayorga, nacida en Coca el día treinta y uno de enero de mil novecientos ocho, y que falleció en Madrid el día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en estado de soltera, y sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres don Alberto Hernández Crespo en veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, y doña Guillermina Mayorga Estébanez en siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ambos en esta capital de Madrid, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo don Francisco, doña Natividad, doña Marina y doña María Candelas Hernández Mayorga, y que sus sobrinos carnales doña Amparo y don Alberto Hernández Jiménez, hijos a su vez de otro hermano del causante y que le premurió, llamado don Alberto-Daniel Hernández Mayorga; para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresada señora, a instancia de don Francisco Hernández Mayorga.

Dado en Madrid, y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

466

Juzgado Municipal de Segovia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en autos de juicio verbal de hesahucio de finca urbana por falta de pago que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de don Paulino Rubio Muñoz, Procurador de los Tribunales de esta Ciudad, en nombre y representación de doña Petra Matesanz de Antonio, contra don Paulino García García, de paradero desconocido, inquilino del piso 2.º de la casa número 4 de la Avenida de Obispo Quesada, de esta Ciudad; por la presente se cita a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de San Agustín, número 20 (Palacio de Justicia), el día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, a celebrar el correspondiente juicio verbal de desahucio, apercibiéndole que de no comparecer a esta citación se le tendrá por conforme con el desahucio y dictará sentencia declarando haber lugar al mismo, parándole a la vez los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Paulino García García, expido la presente en Segovia, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

366

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Tercera subasta urgente de maderas

Habiendo sido declaradas desiertas la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de este Municipio, núm. 174 del Catálogo, cuyo anuncio se publicó en el B. O. de la provincia núm. 155, de 28 de diciembre último, se anuncia la tercera subasta con el 15 por 100 de rebaja de la tasación primitiva, o sea, en la cantidad de 127.751,33 pesetas y precio índice correspondiente.

La subasta se celebrará el quinto día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce de su mañana. La admisión de plicas tendrá lugar todos los días hasta el anterior hábil a su celebración y hora de las diez a las trece.

Regirán en esta subasta los restantes datos reflejados en el anuncio aludido.

Yanguas de Eresma, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Angel Mateos.

367

Ayuntamiento de Sebúlcor

Tercera subasta urgente de resinas

Habiendo sido declarada desierta la segunda subasta del aprovechamiento de resinas anunciada en el B. O. de la provincia número 10, de fecha 23 de enero último, se anuncia la celebración de una tercera subasta bajo el mismo tipo de tasación, precio índice y condiciones que sirvieron de base para la primera.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en B. O. de la provincia, admitiéndose proposiciones en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de once a trece, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Sebúlcor, 7 de febrero de 1967.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

412

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Cuarta subasta urgente de maderas

Declaradas desiertas por falta de licitadores la primera, segunda y tercera subastas de maderas del monte número 97, de estos propios, se anuncia una cuarta subasta para el día 8 del próximo mes de marzo, a las catorce horas, con el 25 por 100 de rebaja.

Por tanto, la nueva tasación es de 46.497,13 pesetas.

Pliegos: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

El resto de las condiciones son las mismas que se publican en el Boletin Oficial de la provincia número 135, correspondiente al 11 de noviembre de este año.

Villaverde de Montejo, 10 de febrero de 1967.—El Alcalde, *Agustín García*.

427

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta de resinas con carácter urgente

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores, las anteriores subastas de resinas del pinar de los propios de este Municipio, núm. 131 del Catálogo, y en cumplimiento de lo así ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia esta nueva subasta con el carácter de urgente, bajo el tipo de tasación de rebajas de las cantidades del primer anuncio, el 20 por 100, quedando por tanto, en el precio de tasación de 44.735 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, el sábado día 25 de los corrientes y hora de las catorce de su mañana.

La admisión de pliegos y demás requisitos, hasta diez minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta de referencia.

Sigue en vigor lo demás del anuncio de la primera subasta, publicado en el B. O. de la provincia número 6, del día 13 de enero último.

Carbonero de Ahusín, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde, Isidro Centeno.

448

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Cuarta subasta de maderas, urgente

Declaradas desiertas la primera, segunda y tercera subastas del monte número 92, de estos propios, se anuncia una cuarta subasta para el día 8 de marzo próximo, a las 12,30 horas, con el 25 por 100 de rebaja.

Por tanto, la nueva tasación es de 54.501,60 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 más de la tasación.

Pliegos: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

El resto de las condiciones son las mismas que se publican en el B. O. de la provincia número 135, correspondiente al 11 de noviembre de 1966.

Valdevacas de Montejo, a 10 de febrero de 1967.—El Alcalde, Cruz Arranz Sanz.

450

Ayuntamiento de Veganzones

Tercera subasta de resinas con carácter urgente

Desiertas por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subastas del aprovechamiento de resinas del monte núm. 171 de estos propios, correspondiente a la campaña de 1967, se anuncia la tercera subasta de dicho aprovechamiento con la rebaja de un 20 por 100 de la tasación que sirvió de base para las anteriores celebradas, correspondiendo a la actual los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 25.740. Se resinarán por pica de corteza 16.589 pinos del tramo I.

Tasación: 300.888,70 pesetas.

Precio índice: 376.110,88 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día que cuente once hábiles a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, recibiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del acto.

En todo lo demás no modificado por el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el publicado en el Boletin Oficial de la provincia núm. 155, del día 28 de diciembre de 1966.

Veganzones, 13 de febrero de 1967. El Alcalde, Leocadio Cuesta.

451

Ayuntamiento de Perosillo

Subasta urgente de resinas

Al día siguiente, una vez transcurrido el undécimo día hábil de la aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y hora de las doce, ante la Mesa constituída en forma reglamentaria se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 21 del Catálogo, denominado «La Lindera», correspondiente al año forestal 1966-67, bajo los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 1.803.

Tasación del aprovechamiento: 18.667,85 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre el de tasación.

El pliego de condiciones facultativas será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y las económicas redactadas por el Ayuntamiento y que deberán ser aceptadas por el adjudicatario.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán verificarla todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de subasta en el B. O. de la provincia, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, durante las horas de once a trece.

Los licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales; resguardo de haber ingresado en arcas municipales el cinco por ciento de tasación como fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendido en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y Documento Nacional de Identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y tipo de tasación el quinto día hábil a partir de la fecha en que quedara desierta la primera subasta.

El modelo de proposiciones será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Perosillo, 9 de febrero de 1967.—El Alcalde, Isidro Cuéllar Velasco.

453

Ayuntamiento de Frumales

Subasta de resinas

Transcurridos que sean los veinte días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el día 11 de marzo de 1967 y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, subasta pública de enajenación de los productos resinosos de estos propios, números 22, 23 y 24 del Catálogo, cuyas características son las siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 22.051. A muerte, 2.980.

Tasación: 461.156 pesetas.

Precio índice: El 25 por ciento de su tasación.

Pliego de condiciones.—Las facultativas que han de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de condiciones económicas-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Presentación de pliegos o plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, los cuales podrán presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta quince minutos antes del señalado para su celebración, y hora de las 10 a las 14.

Documentos que han de acompañarse a la licitación.—Certificado profesional para poder adquirir productos resinosos; recibo provisional de haber constituido la fianza provisional equivalente al 5 por 100 de la tasación; Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y en cuanto a los que representan a tercera persona documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 17 de marzo del corriente año, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, impuestos, reintegros y todos los gastos que tengan relación con la enajenación.

El modelo de proposición para poder optar a la subasta será el corriente en esta clase de enajenaciones.

Frumales, 7 de febrero de 1967.—El Alcalde, Narciso Minguela.

455

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de resinas con carácter urgente

A los diez días hábiles contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, y con carácter urgente, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la tercera subasta de resinas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, con una rebaja del 20 por ciento, siendo los datos del mismo, deducidos ya de este tanto por ciento, los siguientes:

Número de pinos a resinar: 6.390.

Tasación: 78.211,76 pesetas.

Precio índice 97.764,70 pesetas.

Fianza provisional el cinco por ciento de la tasación.

Para mejor información, consultar el anuncio de la primera subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 7, de fecha dieciséis de enero del actual, a cuyo contenido habrán de atenerse los licitadores para la presente subasta y ejecución del aprovechamiento en todo lo que no se oponga a los datos rectificados del presente anuncio.

Torrecilla del Pinar, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde, Francisco Martín.

456

Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta urgente de resinas

Habiendo sido anulada la primera subasta del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios núms. 182-83 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de Segovia, anunciada en el «B. O. del Estado» núm. 24, de fecha 28 de enero último. se anuncia la celebración de una nueva, bajo el tipo de tasación de setecientas nueve mil seiscientas treinta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos (709.633,74) y precio índice el veinticinco por ciento de esta cantidad, siendo la garantía provisional la de veintiún mil doscientas noventa pesetas (21.290,00).

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», admitiéndose proposiciones en la Secretaría municipal todos los días laborables de once a trece hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Salvo el tipo de tasación, precio índice y garantía provisional ya rebajada, continúan en vigor las condiciones establecidas en el anuncio que se publicó en mentado «Boletín Oficial del Estado».

Cantalejo, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

460

Ayuntamiento de Aragoneses

Tercera subasta urgente de resinas

El día 25 de febrero actual, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con carácter urgente, la tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte núm. 100 y año forestal en curso, en las condiciones que aparecen insertas en el B. O. de la provincia núm. 10, del día 23 de enero de 1967, salvo en el tipo de licitación y precio índice, que rebajados en un 20 por 100, resultan los siguientes:

Tipo de licitación: (11.032,80). Once mil treinta y dos pesetas con ochenta céntimos.

Precio índice: 25 por 100.

La admisión de pliegos terminará a las doce horas del indicado día 25 de febrero actual.

Aragoneses, 14 de febrero de 1967. El Alcalde, Eubaldo Pérez.

461

Ayuntamiento de Tabladillo

Tercera subasta urgente de resinas

El día 24 de febrero actual, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con carácter urgente, la tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte núm. 123 y año forestal en curso, en las condiciones que aparecen insertas en el B. O. de la provincia núm. 2 del día 4 de enero próximo pasado, salvo el tipo de licitación y precio índice, que rebajados en un 20 por 100, resultan los siguientes:

Tipo de licitación: (28.623,20). Veintiocho mil seiscientas veintitrés pesetas veinte céntimos.

Precio índice: 25 por 100.

La admisión de pliegos terminará a las doce horas del indicado día 24 de febrero actual.

Tabladillo, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, Félix Manso.

457

Ayuntamiento de Anaya

Subasta urgente de resinas

Declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas para la adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios y año forestal 1966-67, en 3.787 pinos a vida y 597 a muerte, se admitirán proposiciones para una tercera subasta durante el plazo de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las 17 horas del último día; siendo el precio de tasación rebajado en el 20 por 100 o sea a pesetas 44 944; quedando subsistente en todos los demás extremos no modificados en el actual el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 5, de 11 de enero último.

La apertura de pliegos se celebrará ante la Mesa reglamentaria media hora después de finalizado el plazo de presentación.

Caso de quedar desierta esta subasta se admitirán proposiciones para otra, en iguales condiciones, durante los cinco días hábiles siguientes al plazo dado para la anterior con igual horario de presentación y apertura de pliegos.

Anaya, 11 de febrero de 1967.—El Alcalde, L. Yagüe.

458

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta urgente de resinas

A las doce horas del quinto día hábil a partir del siguiente en que aparezca el anuncio inserto en el B. O. de la provincia se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, el acto de apertura de pliegos que se presenten para optar a la subasta de resinas del monte núm. 166 que se detalla en el anuncio inserto en el B. O. núm. 12, correspondiente al día 7 de enero último que se declara básico de esta licitación en todo lo no modificado por el presente.

Nueva tasación: 24.085 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Los pliegos se presentarán todos los días hasta el anterior a la celebración y horas de diez a trece treinta.

Tabanera la Luenga, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

459

Ayuntamiento de Pinilla-Ambroz

Tercera subasta urgente de resinas

El día 23 de febrero actual, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con carácter urgente, la tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 120 y año forestal en curso, en las condiciones que aparecen insertas en el B. O. de la provincia núm. 1, de fecha 2 de enero ppd.º, salvo el tipo de licitación y precio índice, que rebajados en un 20 por 100, resultan los siguientes:

Tipo de licitación: (47.682,40) cuarenta y siete mil seiscientas ochenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

Precio índice: 25 por 100.

La admisión de pliegos terminará a las doce horas de indicado día 23 de febrero actual.

Pinilla-Ambroz, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, Lucas López.

464

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

3.ª subasta urgente de resinas

Desiertas la primera y segunda subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 99 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, titulado «El Pinar», en el año forestal 1966-67, se anuncia la celebración de una tercera subasta, con la rebaja de un 20 por 100 de su tasación primitiva (126.341 pesetas), según anuncio publicado en el B. O. de 21 de diciembre de 1966, número 152.

Número de pinos a vida: 4.457.

Idem a muerte: 2.552.

Tasación actual: 101.072,80 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día veinticuatro del actual febrero y hora de las trece.

Las proposiciones podrán presentarse desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta quince minutos antes al señalado para su celebración.

Aldeanueva del Codonal, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde, Benigno Martín.

465

Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar y Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Tercera subasta de resinas con carácter de urgencia

El día 28 de febrero del corriente año, y horas de las 9, 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30, 12, 12,30, 13 y 13,30, se celebrarán en las sedes de ambas Entidades, las terceras subastas de resinas, de los montes de su pertenencia, números 14, 15, 10, 32 y 48, en sus cuatro lotes y 180 en dos lotes, campaña 1966-67, sirviendo de base los datos contenidos en su publicación en el «B. O. del Estado» número 309, de fecha 27 de diciembre de 1966, con la modificación de la tasación de los productos, que queda rebajada en un 20 por 100 de acuerdo a escrito de la Jefatura del Distritro Forestal de Segovia, de 11 de los corrientes, al haber quedado desiertas la primera y segunda.

Admisión de plicas: Hasta las 12 horas del día 27 de febrero, día anterior hábil, a la celebración de la subasta.

Cuéllar, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde-Presidente, S. Molinero.

519

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Tercera subasta urgente de resinas

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda ya celebradas, se anuncia, con carácter urgente, la celebración de tercera subasta que tendrá lugar en este Ayuntamiento ante la Mesa que al efecto y en la forma prevenida se constituya el día 28 de febrero actual y hora de las doce, para contratar el aprovechamiento de resinas del monte perteneciente a los propios de este Municipio, núm. 31 del Catálogo, denominado «El Plantío y Las Quemadas», durante la campaña forestal 1966-67, con la rebaja del 20 por 100 sobre el precio fijado en la primera subasta, quedando por tanto reducido como sigue:

Precio de tasación: 125.753,76 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las 13,30 horas del día anterior al señalado para esta subasta.

Quedan subsistentes las demás condiciones fijadas en el anuncio de primera subasta publicado en el B. O. de la provincia núm. 9, de veinte de enero último.

Lastras de Cuéllar, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

468

Ayuntamiento de Añe

Subasta de resinas con carácter urgente

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores, las anteriores subastas de resinas del pinar de los propios de este Municipio, núm. 129 del Catálogo, y en cumplimiento de lo así ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia esta nueva subasta con el carácter de urgente, bajo el tipo de tasación de rebajas de las cantidades del primer anuncio, el 20 por 100, quedando por tanto en el precio de tasación de pesetas 73.965,00.

Dicha subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, el sabado día 25 de los corrientes y hora de las doce de su mañana.

La admisión de pliegos y demás requisitos, hasta diez minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta de referencia.

Sigue en vigor lo demás del anuncio de la 1.ª subasta, publicado en el B. O. de la provincia núm. 5, del día 11 del pasado mes de enero.

Añe, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

470

Ayuntamiento de Samboal

Subasta urgente de resinas

Debidamente autorizado por la Superioridad se anuncia esta tercera subasta de resinas con carácter urgente.

El tipo de licitación consiste en las cantidades que a continuación se indican para cada uno de los lotes:

Cuartel A.—Tasación: 126.032,41. Fianza provisional: 3.781. Día y hora de la subasta: 23 de febrero a las 11 de la mañana.

Cuartel B.—Tasación: 50.790,53. Fianza provisional: 1.524. Día y hora de la subasta: 23 de febrero a las 11,30 horas.

Cuartel C.—Tasación: 71.624,43. Fianza provisional: 2.149. Día y hora de la subasta: 23 de febrero a las 12 horas.

Cuartel D.—Tasación: 94.180,98. Fianza provisional: 2.825. Día y hora de la subasta: 23 de febrero a las 12,30 horas.

Todas las demás condiciones aparecen publicadas en el B. O. de la provincia núm. 1, correspondiente al día 2 de enero del presente año.

Las proposiciones se admiten hasta las trece horas del día anterior al que se señala para la celebración del acto.

En lo no previsto ni especificado en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, que obran de manifiesto en esta Secretaría, en los anuncios de subasta y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

471

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Subasta urgente de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de resinas del monte-pinar «Del Concejo», número 51 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento; campaña resinera del actual año de 1967, se anuncia esta segunda subasta en virtud de telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia recibido en el día de hoy, subasta bajo las siguientes condiciones:

Día de celebración: 24 de febrero en curso.

Tasación: (220.058,18) doscientas veinte mil cincuenta y ocho pesetas con dieciocho céntimos, cantidad resultante de rebajar el 20 por 100 de la primitiva tasación conforme a orden recibida del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia de Segovia, de fecha 11 de este citado mes de febrero.

Resto de condiciones: Las que se hacían constar en anuncio de la primera subasta de este aprovechamiento, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número 8, correspondiente al día dieciocho de enero del año actual, excepto la alusiva al 5 por 100 para licitar que será el que corresponda a la tasación actual.

San Martín y Mudrián, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

415

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Subasta de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte núm. 79, «Los Comunes», de estos propios, bajo las siguientes condiciones:

Superficie aprovechable: 500 hectáreas.

Cupo de ganado: 1.000 lanares, 60 vacas y 100 cabríos.

Tasación: 18.000 pesetas.

Fianza provisional: 540 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

La admisión de pliegos podrá verificarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta media hora antes de la fijada para el acto de subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición, ajustada al modelo que se facilita, el resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica, etc. En el caso de quedar desierta, la segunda subasta se celebrará ocho días después.

Fresno de Cantespino, 9 de febrero de 1967.—El Presidente.

485

Ayuntamiento de Nieva

Anuncio de subasta urgente de resinas

A las trece horas del día veinticuatro del corriente febrero tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta de resinas de los montes de estos propios que a continuación se indican:

Monte «La Pimpollada», núm. 117 del Catálogo

Número de pinos a vida: 4.517.
Id. de pinos a muerte: 68.
Tasación, rebajada el 20 por 100: 78.500,80.
Precio índice: 98.126.

Monte «Pinar Grande», núm. 118 del Catálogo

Número de pinos a vida: 4.533.
Id. de pinos a muerte: 123.
Tasación, rebajada el 20 por 100: 58.122,40.
Precio índice: 72.653.

Las demás condiciones para esta subasta son las mismas que constan en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 153, del día 23 de diciembre de 1966.

Nieva, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

540

Ayuntamiento de Fuentepelayo

3.ª subasta de resinas

El día 25 de febrero en curso, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con carácter de urgencia, la tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte núm. 28 y año forestal en curso, en las condiciones que aparecen insertas en el B. O. de la provincia núm. 4, fecha 9 de enero ppd.º, salvo el tipo de licitación y precio índice, que rebajados en un veinte por ciento, resultan los siguientes:

Tipo de licitación: Sesenta y siete mil setecientas once pesetas cuatro céntimos (67.711,04).

Precio índice: Ochenta y cuatro mil seiscientas treinta y ocho pesetas ochenta céntimos (84.638,80).

La admisión de pliegos finalizará a las catorce horas del día 24 de febrero actual.

Fuentepelayo, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, Francisco Sanz.

475

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de resinas urgente

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas de resinas del monte de los propios de este Municipio, para la actual campaña, debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia una tercera subasta para el día 22 de los corrientes, sirviendo como datos cuantos sirvieron de base para la primera, en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 6, de fecha 13 del pasado enero, a excepción del tipo de tasación que es rebajado en el 20 por 100 con relación a aquélla, correspondiendo por tanto una tasación de ochenta y cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas con sesenta céntimos, para esta subasta.

Montejo de Arévalo, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, José Gallego,

ADMINISTRACION MUNICIPAL

454

Ayuntamiento de Perosillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de de resinas, correspondiente al año forestal 1966-67, del monte número 21 del Catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Perosillo, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Isidro Cuéllar.

452

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de resinas, correspondiente al año forestal 1966-67, del monte número 22-23-24 del Catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Frumales, 10 de febrero de 1967.—El Alcalde, Narciso Minguela.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

358

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Cooperativa de Aldealcorvo	Riego abusivo	San Juan	Aldealcorvo	Cesar en el riego	500 pesetas.
Aurelio Rico Madroño	Extrac. áridos	Cega	Cantalejo		200 »
Crispín Pérez Lobo	Tomas de aguas	Caslilla	Sepúlveda	Legalizar	300 »
Ignacio Municio Barahona	Riego abusivo	Segovia	Segovia	Cesar en el riego	100 »
Cooperativa de Nuestra Sra.	Idem	Torre	Torregalindo	Idem	200 »
Lorenzo G nzalo Aragón	Idem	Cerquilla	Dehesa Mayor	Idem	150 »
Alejo García Santa María	Idem	Cega	Veganzones	Idem	250 »
Flores Marcos Encinas	Idem	Idem	Muñoveros	Idem	150 »
Bernardo Burgueño Gómez	Idem	Idem	Muñoveros	Idem	200 »
José Palomar	Idem	Sacramenia	Laguna de Contreras	Idem	350 »